



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700115641
 Fecha Radicado: 11-SEP-2024 12:0
 Destino: RICARDO ANTONIO ESPAÑOL SUAREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	700	Fecha:	21 de agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RICARDO ANTONIO ESPAÑOL SUAREZ
NIT o CC:	9525579
Predio Numero:	01010000019000090000000000 (010101900009000)
Dirección del Inmueble	D 13 15 74
Dirección de Cobro	D 13 15 74 / según VUR KR 16 # 13
Matricula Inmobiliaria	095-54144

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor: **RICARDO ANTONIO ESPAÑOL SUAREZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía y/o NIT No. **9525579**, es propietario del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000019000090000000000 (010101900009000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-54144** y con dirección VUR; **KR 16 # 13**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **D 13 15 74**, de este municipio. aun cuando en el sistema predial del Municipio registra como propietaria **ANA MARIA SALCEDO RESTREPO**. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2015 a 2024; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, No. 1444 de 2018 de las vigencias 2015 a 2018 y 677 de 2022, de las vigencias 2019 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobró Coactivo No. 398 de 2022 y 602 de 2024, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2023 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001900009000000000 (010101900009000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; **KR 16 # 13**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **D 13 15 74**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001900009000000000	0	201760683	0	95	201						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 13 15 74								
ANA MARIA SALCEDO RESTREPO		2023 a 2024	Avaluo \$ 229.696.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-54144	18/04/2024	2014	31/05/2017	\$ 14.812.833							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descontos	S.Pred	Sob. Demora	Acreditado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	219.784.000	1.648.380	640.268	0	0	32.968	0	0	32.968	2.321.616
2024	0.0075	229.696.000	1.722.720	66.809	0	0	34.454	0	0	34.454	1.823.083
TOTALES:			3.371.100	707.077	0	0	67.422	0	0	67.422	4.145.599

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contrá la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinte uno (21) días del mes de agosto, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 9 / 2024 10 : 17

Fecha Prog. Entrega: 18 / 9 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No: 2222954882

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3	3	

1	Desconocido	1	
2	Rehusado	2	
3	No reside		
	No reclamado	3	
	Dirección errada		
	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954882



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	SOX	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO
	N1	BOYACA F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
D 13 15 74		
Nombre: RICARDO ANTONIO ESPANOL SUÁREZ		
Teléfono: 3106729543		D.I./NIT: 9525579
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210431
email: Dato no suministrado por el cliente		
Dice Contener: Documentos		
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 700 - 2036		
Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 7,683.00 Peso (vol): 0	Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 7,683.00	No. Sobreporte:
Quién Entrega:		

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea No. 003 de Largo 52001, Línea No. 1172 de Sosa, 70010

DB-6-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Columbla Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 9 / 2024 09 : 03



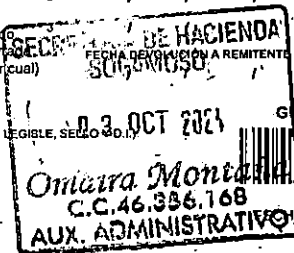
Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182346179

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual)



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGISLE, SELLO M.D.I.)

GUIA No. 2182346179



Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954882

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-55 V2

Número de Transporte: Licencia No. 893 de Marzo 2001. UNIFIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2013.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



0052984

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954882	Fecha de Envío	18	9	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	RICARDO ANTONIO ESPANOL SUAREZ			
	Dirección	D 13 15 74	Teléfono	3106729543	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución			
		27	9	2024	

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C) Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.27 09:04:10 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	27	9	2024	9	4	2182346179
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.